

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA

TÍTULO: SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DE CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027 PARA LA ENTIDAD RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: AB-SC25-000122.

Recibida la justificación de la presunta baja desproporcionada presentada por la empresa, BRAINSTORMING AUDIT SLP, y analizada la misma, se procede a su valoración siguiendo el mismo índice utilizado en la solicitud de justificación:

a. El ahorro que permita los servicios prestados

Del análisis realizado de la justificación de la oferta se pone de manifiesto que el ahorro de esta mejora se basa principalmente en las horas propuestas de servicio a prestar para la realización del trabajo de auditoría, ascendiendo estas a un total de 182 horas, la cuales difieren de las 420 horas estimadas anualmente, tal como se indica en la documentación del expediente, siendo una bajada del 56,66%. Indicando que se necesitarán un menor número de horas necesarias, por el conocimiento de la auditoria de ejercicios anteriores, sin considerar que nuevas operaciones societarias complejas, puedan suponer un incremento en las horas prestadas.

Respecto de la rentabilidad asociada al proyecto, queda contemplado un decremento de este indicador en cada año de ejecución del contrato, comenzando con un 7,46% en el primer ejercicio llegando a un 0,78% en el último, lo que conllevaría a una ausencia de rentabilidad para posibles prórrogas. Además, el coste de incremento de personal según convenio y por año asciende a un 3% para la categoría de A1 siendo la justificada de un 2,8%.

b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el objeto del contrato.

El licitador manifiesta el uso exclusivo de aplicaciones informáticas gratuitas, lo que evidencia una falta de inversión en medios técnicos profesionales. En un servicio sujeto a estándares técnicos rigurosos, como el de auditoría financiera, la ausencia de herramientas especializadas constituye una limitación relevante para la adecuada ejecución del contrato.

Se observa que las soluciones técnicas gratuitas que indican no cumplen con los estándares mínimos de seguridad informática que se requiere para el tratamiento y gestión de la documentación.

c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el objeto del contrato.

No se hace específica mención a la referencia en cuestión.

d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.

No se hace específica mención a la referencia en cuestión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO LINARES FERNANDEZ	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA772E89TA6PJYTB238KCS4H	PÁG. 1/2	

e. La posible obtención de una ayuda de Estado

En la documentación justificativa se indica la obtención de dos préstamos ICO, aunque uno de ellos finaliza en fecha anterior a la finalización de este contrato, y ambos sin contemplar las posibles prórrogas del contrato. Por otra, no se indica como el ahorro de los intereses de estos préstamos inciden en la confección del precio ofertado.

CONCLUSIÓN

Dado que el volumen de trabajo, la presencialidad requerida y los estándares técnicos exigidos no pueden ser razonablemente cubiertos con tan baja dedicación, se concluye que la oferta está infraestimada en cuanto a recursos humanos, y que no garantiza el cumplimiento adecuado del contrato.

Esta circunstancia, unida a una rentabilidad final del 0,78% en el último ejercicio de prestación de servicios, sin considerar la posibles prórrogas del contrato que el órgano de contratación pudiera requerir y la falta de inversión tecnológica, confirma la inviabilidad técnica y económica de la oferta.

El Jefe de Contabilidad y Administración
Fdo.: Fernando Linares Fernández.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO LINARES FERNANDEZ	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA772E89TA6PJYTB238KCS4H	PÁG. 2/2	